

de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Navalafuente, a 27 de agosto de 2009.—El alcalde, Valero Alonso de Miguel.

(03/28.425/09)

NAVALCARNERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento del público en general que este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, pone al cobro los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica y el impuesto de actividades económicas, correspondientes al ejercicio 2009, según padrones aprobados mediante decretos del alcalde-presidente de fecha 24 de agosto de 2009.

El período voluntario del mismo será el comprendido entre el 1 de octubre y el 7 de diciembre del presente año.

Se realizarán los pagos de dichos tributos en las entidades bancarias que se indican en los recibos que a tal efecto remitirá el Ayuntamiento a los contribuyentes. Facilitándose duplicados de los mismos a los contribuyentes que no lo hubieran recibido y así lo requieran en la oficina de Recaudación, sita en la calle Travesía de la Doctora, número 22.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón correspondiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario de pago sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a esta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria así como en el vigente Reglamento General de Recaudación.

En Navalcarnero, a 24 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/10.041/09)

NAVAS DEL REY

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Navas del Rey está llevando a cabo un procedimiento de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, por lo que se hace público el presente anuncio a los efectos de que presenten las alegaciones pertinentes las personas interesadas, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- George Adrian Nechita, pasaporte P-09161000.
- María Daniela Silaghi, pasaporte X-Z158481.
- Manole Tiberiu Mihai, pasaporte XZ-090098.
- Mihaela Lidia Tapalaga, pasaporte X-6701823-Z.
- Alian Laura Ardelean, pasaporte X-9150964-T.
- Silvia Banto, pasaporte X-6522369-Y.

En Navas del Rey, a 18 de agosto de 2009.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/10.013/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Concejalía de Organización y Régimen Interior, de fecha 7 de septiembre de 2009, fue aprobada la convocatoria para la provisión de puestos de libre designación, según la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama que se mencionan a continuación:

- Jefe/a Departamento-Negociado Obras y Servicios.
- Jefe/a Departamento-Negociado de Recursos Humanos.

- Jefe/a Departamento-Negociado Nuevas Tecnologías.
- Jefe/a Departamento-Negociado Urbanismo.

Según lo establecido en los artículos 80 y 83 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo, en los que se establece el procedimiento a seguir para la provisión de los puestos de libre designación, como los que son objeto de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los empleados públicos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, del grupo A1/A2.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán presentarse, ajustándose al modelo establecido por el Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera.—Junto con las solicitudes, que se formalizarán una para cada puesto individualmente, los/las aspirantes acompañarán su currículum vitae junto con los títulos académicos, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

En Paracuellos de Jarama, a 8 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Organización y Régimen Interior, Francisco Javier Sánchez Cruz.

(03/28.960/09)

PINTO

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974, sobre retirada de la vía pública y el depósito de vehículos automóviles abandonados y demás disposiciones legales concordantes, se hace público el presente listado de vehículos abandonados cuyos propietarios o no han podido ser notificados directamente, por domicilio desconocido o ignorada identidad, o han rehusado los requerimientos efectuados.

En consecuencia, todos aquellos propietarios de los vehículos relacionados deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su pública exhibición en la Unidad de Grúas y Depósito de la Policía Municipal. Caso de no hacerlo se procederá, según el artículo 9 de la antes citada Orden Ministerial, y de conformidad con el artículo 615 del Código Civil, a la venta en pública subasta de tales vehículos.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA

- “Ford” Escort: M-3542-LL.
- “Ford” Transit: M-7623-PX.
- “Ford” Escort: M-1304-UC.
- “Renault” Megane: M-3067-VY.
- “Daelim” NS125: 2247-DCT.
- “Ford” Orion: M-6110-NZ.
- “Alfa Romeo”: M-3557-SW.
- “Opel” Combo: M-0684-YC.
- “Citroën” Xsara: M-5418-ZJ.
- “Citroën” Xantia: M-6859-PS.
- “Ford” Fiesta: M-2391-KL.
- “Peugeot” 405: M-6820-JY.
- “Citroën” BX: M-8432-JT.
- “Volvo”: AP-781-AP.
- “Fiat” Tempra: M-0797-PZ.
- “Honda” SFX50: C-2757-BDY.
- “Mercedes Benz”: MU-8248-BT.
- “Renault” R-5: M-0721-GK.
- “BMW” 318: M-9176-VC.
- “Volkswagen” Polo: 23-06-CT.
- “Lancia” Y-10: S/M.
- Furgoneta “Ebro”: S/M.

- “Opel” Omega: 5894-BNH.
- “Renault” 19: 21-01-CD.
- “Citroën” Xantia: AS-462-ST.
- “Peugeot” 405: M-6254-KH.
- “Citroën” Saxo: 7065-BFC.
- “Citroën” C-15: M-1060-KK.
- “Nissan” Trade: M-3097-KG.
- “Peugeot” 309: M-0129-JU.
- “Peugeot” 206: 8795-CXL.
- “Fiat” Bravo: 6120-BKR.
- “Nissan” Vannette: M-5857-MJ.
- “Peugeot” 205: M-6786-MC.
- “Renault” Express: TO-7517-J.
- “Fiat” Fiorino: M-6202-SW.
- “Mercedes”: M-8644-NG.
- “Aprilia”: TO-1279-S.
- “Seat” Ibiza: 0576-BHK.
- “Renault” R-5: M-9216-KZ.
- “Citroën” ZX: M-9546-ND.
- “Hyundai” Getz: 0928-FHZ.
- “Toyota” Celica: M-9594-US.
- “Rover” 827: M-5839-PV.
- Ciclomotor: C-8456-BLX.
- “Seat” Toledo: M-5067-VX.
- “Peugeot” 806: M-8748-SZ.
- “Opel” Kadett: M-9161-KC.
- “Peugeot” 309: M-5053-IW.
- “Opel” Corsa: M-0907-LC.
- “Citroën” Xantia: M-1495-TY.
- “Midi”: M-6013-LP.
- “Peugeot” 306: M-2809-PX.

Pinto, a 25 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Tráfico (firmado).

(02/9.973/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario de 17 de julio de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto números 37 y 52, del siguiente tenor:

«Primero.—Modificar la base de ejecución número 37, “Subvenciones nominativas”, como se indica a continuación:

Conceder la subvención nominativa correspondiente al Club de Atletismo Pozuelo, por importe de 18.000 euros, al Club Pozuelo Madrid Mapoma, ya que este club ha absorbido al primero, quedando de la siguiente forma:

52.45211.48906. A asociaciones deportivas, competiciones y otros. Club Pozuelo Madrid Mapoma, 18.000 euros.

Segundo.—Modificar el punto tercero de la base de ejecución 52, “Pagos a justificar”, ya que se hace mención a la partida 52.45215.22711, cuando realmente la partida es la 52.45211.22709, quedando de la siguiente forma:

Tercero.—Límites. La cantidad máxima a conceder en concepto de “Pago a justificar”, se fija en 10.000 euros, excepto la partida 52.45211.22709, cuyo límite máximo será el de la propia partida».

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente

en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

En Pozuelo de Alarcón, a 24 de agosto de 2009.—La secretaria general de Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/28.363/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario de 17 de julio de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace pública para general conocimiento la aprobación inicial del expediente de modificación número 31/2009, de créditos extraordinarios, por un importe de 1.252.432,09 euros, que ha quedado elevado a definitivo por no haberse formulado reclamaciones en el plazo de información pública, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumido a nivel de capítulos afectados por la modificación que es del siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Previsiones iniciales (euros)	Modificaciones (euros)	Previsiones totales (euros)
1	51.450.000,00		51.450.000,00
2	7.000.000,00		7.000.000,00
3	21.981.375,99		21.981.375,99
4	23.297.101,63		23.297.101,63
5	4.398.088,12		4.398.088,12
6	10.079.875,52		10.079.875,52
7	15.721.924,45		15.721.924,45
8	45.432.751,08	1.252.432,09	46.685.183,17
9	837.899,90		837.899,90
Total general	180.199.016,69	1.252.432,09	181.451.448,78

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Créditos iniciales consignados (euros)	Modificaciones (euros)	Créditos totales consignados (euros)
1	45.301.502,10		45.301.502,10
2	45.360.649,59		45.360.649,59
3	3.643.727,27		3.643.727,27
4	9.383.000,95		9.383.000,95
6	67.733.396,02	1.234.983,15	68.968.379,17
7	4.435.165,62	17.448,94	4.452.614,56
9	4.341.575,14		4.341.575,14
Total general	180.199.016,69	1.252.432,09	181.451.448,78

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las Leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Pozuelo de Alarcón, 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/28.365/09)